

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS MEJORA (LOTE 04)

EXPEDIENTE: PASTOSMEJ 2025 DTMA (LOTE 04)
TÍTULO: APROVECHAMIENTO DE PASTOS MEJORA
DENOMINACIÓN DEL MONTE: CUENCA DEL GUADALMEDINA (MA-11003-JA)
EXPEDIENTE SAGA: 8 / 2025 / 29 / APROFORES
SUPERFICIE DE CONCESIÓN: 207,73 HA.
TÉRMINO MUNICIPAL: MÁLAGA
PROCED. DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.600,00 € (ITP EXCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 MESES
PRECIO DEL CONTRATO: 2.704,00 € (ITP INCLUIDO)
GARANTÍA DEFINITIVA: 130,00 €

ADJUDICATARIO: FRANCISCO DAVID GÓMEZ AGUILAR (****9890*)

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Málaga de fecha 30-04-2025 fue aprobado el expediente de contratación para el APROVECHAMIENTO DE 17 LOTES DE PASTOS MEJORA EN MONTES DEMANIALES/PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, iniciándose los trámites para la adjudicación por el Procedimiento Abierto.

Segundo.- Transcurrido el plazo legalmente establecido para la recepción de ofertas por parte de los licitadores el día 16-05-2025, se celebra sesión de la Mesa de Contratación en fecha 20-05-2025, proponiéndose por la misma la adjudicación del LOTE 4 del contrato arriba referenciado a la licitadora FRANCISCO DAVID GÓMEZ AGUILAR (****9890*), cuya oferta, única presentada, es calificada y evaluada válidamente conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y resultado cumplidos por el licitador propuesto los trámites establecidos en el Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A los anteriores Antecedentes de Hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le corresponde a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 2024 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 203 de 17-10-2024), modificada por Orden de 29 de abril de 2025 (BOJA n.º 90 de 14-05-2025).

De acuerdo con lo anterior,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	26/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF68KA62LCJ362AQJF4EXTRCVM	PÁG. 1/2

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de aprovechamiento del expediente referenciado a la licitadora FRANCISCO DAVID GÓMEZ AGUILAR con DNI ****9890* por un importe de 2.600,00 € (ITP excluido).

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación y simultáneamente notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva a los licitadores en los términos previstos en el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proceder en el plazo de 1 mes a la formalización del contrato, a partir de la publicación de la presente resolución, para lo cual la persona adjudicataria deberá acreditar las condiciones establecidas en la Cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

José Antonio Víquez Ruiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF68KA62LCJ362AQJF4EXTRCVM	PÁG. 2/2	